ACORDADA Nº: 75 /2022

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución Nº 12/2021 (fs. 2/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes a fin de cubrir el cargo de Prosecretario del Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Sur, que tramita por expediente Nº 50.352/21 STJ-SSA.

II. Llevadas a cabo las evaluaciones de los/las postulantes y calificados sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada Nº 15/11-, resultó el siguiente orden de mérito: 1º) Nancy Elizabeth GÓMEZ PADILLA (DNI Nº 16.260.079), 2º) Francisco Javier LERARIO SÁNCHEZ MENÚ (DNI Nº 32.631.250), y 3º) Sonia Adela SPLAUSKY (DNI Nº 24.846.976) lo que así fue establecido mediante Resolución Nº 24, de fecha 8 de marzo del año en curso (fs. 306/307).

Según lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna establecida, mas el orden de mérito no es vinculante y la elección queda dentro del marco de sus facultades discrecionales.

III. Que, a fs. 309 el Dr. Marco Mellien, titular de la dependencia, propone al Dr. Francisco Javier Lerario Sánchez Menú, segundo en orden de mérito, para ocupar el cargo concursado.

Fundamenta su petición en que el nombrado ha causado buena impresión en el examen oral exponiendo el perfil adecuado para integrar el equipo de trabajo. Además, como abogado de parte, ha demostrado una cualidad conciliadora al momento de participar en audiencias, lo cual resulta fundamental dentro de los procesos de familia.

IV. Analizadas las actuaciones, los antecedentes de las personas que fueron evaluadas y teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Dr. Marco Mellien, este Tribunal estima procedente designar al Dr. Francisco Javier Lerario Sánchez Menú en el cargo concursado.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

V. Por ello, y de conformidad a lo establecido en los arts. 142 y 156, inc. 4) de la Constitución de la Provincia y 36, inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR al **Dr. Francisco Javier Lerario Sánchez Menú** (DNI Nº 32.631.250) en el cargo de **Prosecretario del Juzgado de Familia y Minoridad Nº 2 del Distrito Judicial Sur** (Nivel 11 de la Escala de Remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión del cargo y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y sus modif.).

2º) FACULTAR al Dr. Marco Mellien, Juez de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, por razones propias del servicio, a los fines de poner en posesión del cargo del nombrado y recibirle el juramento de Ley pertinente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. Se deja constancia que la señora Juez del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini, no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

CARLOS GONZALO SAGASTUME

ER DARÍO MUCHNIK

ERNESTO ADRÍAN LÖFFLER

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 75/2022

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia